

be, segun y en la conformidad, q. se prebiene
y manda. Y obediendo S. S. esta R. Resolu-
cion en huyo y dho. facultad y licencia
Acordaron: Se celebre y continue la feria
en los ocho Dias expresados el mes de
Septiembre, en el Sitio y lugar de la Plaza
nueva de San Camilo, tomando la extension
que se necesite para las tiendas, y puestos
de los Generos vendibles, que seran todos
los que permitian lícito trafico, Comercio,
y Consumo; Y para el mercado de toda espe-
cie de Ganados mayores, y menores
desde la salida del Rio que nombran de
Caxaniaca lo que dice Valdivia, desde el Cami-
no Real a la Sierra, por la proposicion
de Pastos y Abrebadores, que franquea
esta ventajosa situacion. Pasandose
el correspondiente oficio al insinuado
Cavallero Arm. para q. se sirva con-
tribuir por su parte, con todos a aquellos
posibles medios al mejor establecim.
de esta feria, y mercado Cp. Y lo mismo
se execute con el Sumo. V. R. Ynfançe Don
Juan Comendador de esta Villa, pa